



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de Ejecutivo Hipotecario de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JULIO CESAR SALAZAR. Rad. 73- 585-40-89-001-2022-00032-00 (6661)

Atendiendo lo solicitado por la doctora MARIA LIGIA SOTO PATARROYO apoderada de la actora dentro del proceso de la referencia, en el escrito que antecede, se ordena por secretaria y para ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar, aclarar el oficio 894 de noviembre 17 de 2022, indicando que el proceso dentro del cual se decretó la medida es un Ejecutivo Hipotecario y no un proceso ejecutivo singular.

Cúmplase,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee28eaf13cc9b83f6e8e5fab2f39c12e72023db70656378480df981e57e524ec**

Documento generado en 04/05/2023 11:04:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>